

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COBERTURA QUE LOS PERIÓDICOS
PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO LE DIERON A LA APROBACIÓN
DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR

Trabajo de tesis
presentado por:

HÉCTOR ANIBAL SANDOVAL FLORES

Previo a optar el título de
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Asesor:

LIC. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2007

DL
16
T(584)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Director:

Lic. Gustavo Bracamonte Cerón

Consejo Directivo:

Lic. Víctor Carillas Bran
Lic. Sergio Vinicio Morataya García
Lic. Marcel Arévalo
Estudiante Edgar Hernández
Estudiante Stevens Mencos

Secretaria:

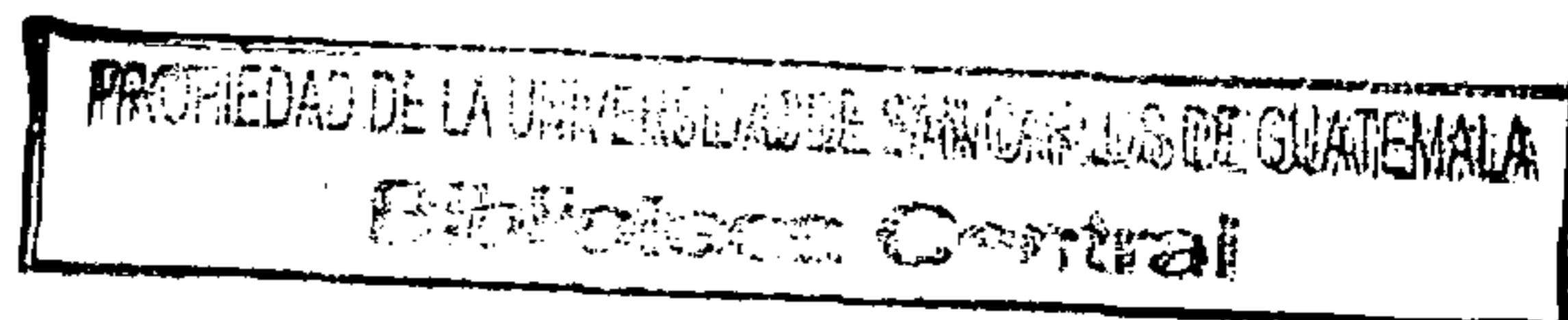
Licda. Miriam Yucuté

Tribunal Examinador:

Lic. Marco Julio Ochoa España
Lic. Miguel Ángel Juárez
Lic. Domingo Chiapas
Lic. Miguel Antonio Paredes
M.A. Amanda Ballina
M.A. Víctor Manuel Ramírez (Suplente)

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Licenciado: Marco Julio Ochoa España





Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 13 de septiembre de 2006

Dictamen Aprobación 557-2006

CT-Akmg

Señor
Héctor Aníbal Sandoval Flores
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Presente

Estimado señor Sandoval:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el punto 2.1 el punto Dos del Acta 10-2006, de sesión celebrada el 12 de septiembre de 2006.

Dos 2.1 Comisión de Tesis ACUERDA: a) Aprobar al estudiante Héctor Aníbal Sandoval Flores, carné 8616466; el proyecto de tesis "Estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la ley del adulto mayor", b) Nombrar como asesor (a) a: Marco Julio Ochoa España.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora
Comisión de Tesis



Akmg/

Cc. Comisión de Tesis



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 26 de febrero de 2007
ECC 65-07

Señor (a) (ita)
Héctor Anibal Sandoval Flores
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado(a) Señor (a)(ita):

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 18.5 del Punto DECIMO OCTAVO del Acta No. 02-07, de sesión celebrada el 01-02-07.

“DECIMO OCTAVO:...18.5... El Consejo Directivo, con base en el dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales: licenciados Marco Julio Ochoa, (Presidente), Miguel Angel Juárez y Domingo Chiapas, para que integren el Comité de Tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del (a) estudiante **HÉCTOR ANIBAL SANDOVAL FLORES**, Carné No. 8616466, cuyo título es: ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COBERTURA QUE LOS PERIÓDICOS PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO LE DIERON A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR. 2) El comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Miriam Yucité
Secretaría



MY/csg



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

APROBACIÓN TERNA REVISORA

Guatemala, 02 de Mayo de 2007.

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio

Distinguidos Señores:

Atentamente informamos a ustedes que el (la) estudiante HÉCTOR ANÍBAL

SANDOVAL FLORES CARNÉ 8616466


Ha realizado las correcciones y recomendaciones a TRABAJO DE TESIS, cuyo título es:

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COBERTURA QUE LOS PERIÓDICOS
PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO LE DIERON A LA APROBACIÓN
DE LA LEY DEL PROGRAMA DE APORTE ECONÓMICO DEL ADULTO
MAYOR

En virtud de lo anterior, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Miembro Comisión Revisora
Lic. Miguel Ángel Juárez


Miembro Comisión Revisora
Lic. Domingo Chiapas


Presidente Comisión Revisora
Lic. Marco Julio Ochoa España

Cc. Archivo



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 06 de septiembre de 2007.
ECC 1,011-07

Señor (a) (ita)
Héctor Anibal Sandoval Flores
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 17.6 del Punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta Extraordinaria No. 32-07 de sesión celebrada el 30-08-07.

“DÉCIMO SÉPTIMO:...17.6...El Consejo Directivo, ACUERDA: a) Conceder una dispensa única por esta vez, a los estudiantes que están pendientes de examen de tesis cuyo proceso iniciaron antes de la publicación del nuevo Reglamento, con base en el Título III, Capítulo 26 del Reglamento para la Realización de Tesis de Grado, que señala que el nuevo Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación. Por lo tanto, a los estudiantes que inicien su proceso de tesis a partir de septiembre de 2007, se les aplicará el nuevo Reglamento. b) Solicitar de manera atenta a la Coordinación de la Comisión de Tesis, se sirva indicar en cada una de las solicitudes de fecha de examen y nombramiento de Tribunal Examinador, si le corresponde el antiguo o nuevo Reglamento. c) Aprobar el trabajo de tesis titulado: ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COBERTURA QUE LOS PERIÓDICOS PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO LE DIERON A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PROGRAMA DE APORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR, presentado por el (la) estudiante **Héctor Anibal Sandoval Flores**, Camé No. 8616466, con base en el dictamen favorable del comité de tesis nombrado para el efecto; d) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; e) se nombra a los profesionales: Lic. Miguel Antonio Paredes, M.A. Amanda Ballina y M.A. Víctor Manuel Ramírez (suplente), para que con los miembros del Comité de Tesis, Lic. Marco Julio Ochoa (Presidente), Lic. Miguel Angel Juárez y Lic. Domingo Chiapas, para que integren el Tribunal Examinador y f) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Miriam Yucuté
Secretaria



MY/csg

www.comunicacionusac.com.gt

Para efectos legales únicamente el autor es responsable del contenido de este
trabajo de investigación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	(i)
Resumen.....	(ii)
Resultados y conclusiones.....	(iii)

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

1

1.1	Titulo del tema.....	1
1.2	Antecedentes.....	1
1.3	Justificación.....	1
1.4	Planteamiento del problema.....	2
1.5	Delimitación de la investigación.....	2

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2

2.1	El camino de la Ley del Adulto Mayor.....	3
2.2	Lo que dispone la Ley.....	4
2.3	Datos estadísticos respecto al número de adultos en Guatemala.....	4
3	Teorías.....	5
3.1	Programas en beneficio del adulto mayor.....	5
3.2	Población de la tercera edad en Guatemala y analfabetismo.....	7

4	Problemas socioeconómicos de la vejez.....	8
4.1	En la sociedad.....	8
4.2	En la familia.....	8
4.3	Violencia contra los mayores.....	9
5	Derechos de los adultos.....	9
5.1	Derechos y deberes según la Constitución de la República de Guatemala...	9
6	Características físicas de los adultos mayores y sus necesidades mínimas...	11
6.1	Necesidades.....	12
6.1.2	Salud.....	14
6.1.3	Trabajo.....	14
6.1.4	Vivienda.....	14
6.1.5	Cuidados.....	15
6.1.6	Realización.....	15
7	La personalidad del diario.....	15
8	La morfología del diario.....	16
9	El estudio de los periódicos.....	17
10	Medición.....	18
11	Reglas para los estudios de prensa comparada.....	18
12	Los titulares.....	19
13	Las fotografías.....	20
14	El texto.....	20

CAPITULO III

3 MARCO METODOLÓGICO

3.1	Método de investigación.....	22
3.2	La Hemerografía.....	22
3.3	Estudio Hemerográfico.....	22
3.4	La escuela Francesa de Jacques Kayser.....	23
4	Metodología.....	24
5	Objetivos.....	24
5.1	General.....	24
5.2	Específico.....	24
6	Técnica.....	24
7	Instrumentos.....	24
8	Universo.....	25
9	Muestra.....	25

CAPITULO IV

4 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1	Registro de identificación de los diarios investigados.....	26
4.2	Prensa Libre.....	26

4.3	Siglo Veintiuno.....	27
4.4	Titulares de Prensa Libre de febrero a junio del 2,006.....	28
4.5	Titulares de Siglo Veintiuno de febrero a junio del 2,006.....	30
5	Análisis y presentación de resultados.....	32
5.1	Resultados internos de la cobertura sobre la Ley del Adulto Mayor frente a otras notas en Prensa Libre.....	32
5.2	Resultados internos de la cobertura sobre la Ley del Adulto Mayor frente a otras notas en Siglo Veintiuno.....	34
5.3	Estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor de febrero a junio del 2006.....	35
6	Conclusiones.....	37
7	Recomendaciones.....	38
	Decreto 85-2005 Ley del programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.....	39
	Fichas de recopilación de datos	41
8	Bibliografía.....	43

INTRODUCCIÓN

El pleno del Congreso de la República de Guatemala, conoció la iniciativa de Ley de Pensión Económica Del Adulto Mayor, el 18 de febrero del 2004 para su estudio y dictamen conjunto de las comisiones de Finanzas Públicas, Moneda, Economía y Previsión Social.

Hoy se le conoce como "DECRETO 85-2005 LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR" publicado en abril del 2006, dicha ley ha causado polémica en los distintos círculos sociales, políticos y religiosos de Guatemala. **Para efectos de este estudio de aquí en adelante se le denominará Ley Del Adulto Mayor.**

Los encargados de mantener informada a la población son los distintos medios de Comunicación que casi siempre interfieren cuando de temas controversiales se trata, provocando cierta influencia en la opinión pública y en las distintas organizaciones sociales del país.

El diario constituye un conjunto. Para analizarlo se unifico el texto, los titulares, entretitulares e ilustraciones. Se impone un reagrupamiento, única forma posible de medir el esfuerzo informativo (en el sentido más amplio de la palabra) del diario. Este reagrupamiento se realizó según el método de Kayser que nos ha permitido evaluar, el valor absoluto, la superficie consagrada a los periódicos.

Los medios escritos de comunicación juegan un papel importante en la sociedad guatemalteca, por lo tanto se decidió realizar un estudio Hemerográfico comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor frente a otras noticias dentro de las primeras cinco páginas sin tomar en cuenta la portada.

RESUMEN

Título:

Estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley Del Programa De Aporte Económico Del Adulto Mayor.

Autor:

Héctor Aníbal Sandoval Flores

Universidad:

De San Carlos de Guatemala

Unidad Académica:

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Planteamiento del problema:

¿Cuál es el espacio redaccional que los periódicos Prensa Libre y Siglo veintiuno cedieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor frente a otras noticias?

Método o tipo de investigación:

Hemerográfica

Procedimiento para la obtención de datos e información:

Consulta de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, del 1 de febrero, al 30 junio del 2,006 en la Hemeroteca del Archivo General de Guatemala y revisión de bibliografía en la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en las distintas facultades y en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Se determinó el espacio redaccional por cada diario, de los cinco meses analizados de febrero a junio 2006, midiendo en pulgadas columnares las noticias respecto a la Ley del Adulto Mayor en las primeras cinco paginas. A este resultado se le calculó el porcentaje, luego se sacó los totales para comparar qué periódico le dio mayor cobertura a las publicaciones tal y como se plantea en los objetivos.

Resultados y Conclusiones:

Prensa Libre publicó 14 noticias durante los cinco meses, el espacio cedido fue de 475 pulgadas columnares que representa el 10.77% comparado con otras noticias dentro de las mismas cinco páginas que fue de 3,935 pulgadas columnares que representa el restante 89.23%.

Siglo Veintiuno, publicó 11 noticias respecto de la Ley del Adulto Mayor en los mismos cinco meses estudiados y sumaron 403 pulgadas columnares que hacen 11.63% comparado con otras noticias en las mismas paginas medidas que sumaron 3,062 pulgadas columnares que representan el 88.37%.

La diferencia redaccional de noticias respecto a la Ley del Adulto Mayor en pulgadas columnares **Prensa Libre** frente a **Siglo Veintiuno** fue de 72 pulgadas columnares.

CAPÍTULO I

Marco Conceptual

“Los ancianos deben ser doblemente apreciados, especialmente los que se dedican a predicar y enseñar”

Timoteo 5:17-19

1. Marco Conceptual.

1.1 Título del tema.

Estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley del Programa De Aporte Económico del Adulto Mayor.

1.2 Antecedentes.

La Ley del Adulto Mayor, como la denominaron los medios escritos objeto de estudio y la cual dispone una ayuda económica mensual para los mayores de 65 años sin cobertura social, debió ser publicada en el Diario Oficial y cobrar vigencia inmediatamente después de su publicación, ya que la Corte de Constitucionalidad (CC) revocó un recurso que amparaba al Ejecutivo, que se oponía a esa norma.

La CC revocó un amparo provisional que había otorgado al presidente Óscar Berger, el 6 de febrero 2006, el cual evitaba publicar la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, aprobada por el Congreso De La República.

Esta Corte estimó que se han concretado los presupuestos establecidos en la misma para revocar el amparo provisional, en consecuencia, el Congreso de la República quedó facultado para ordenar la publicación respectiva.

1.3 Justificación.

La lucha ha sido constante por parte de las personas de la tercera edad pues se les ha convertido en un verdadero dolor de cabeza lograr la aprobación del decreto 85-2005 por parte del Gobierno Central, quien es el que más se ha opuesto a este beneficio para los ancianos.

Los medios de comunicación han puesto su granito de arena al dar a conocer a la población en general que lee los periódicos los alcances y retrocesos que esta polémica Ley ha sufrido durante el proceso, por lo tanto se hace necesario medir el espacio que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno ocuparon para divulgarla y serán medidos de acuerdo a los objetivos planteados previamente.

El fin primordial de esta investigación es realizar un estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y que **de aquí en adelante se citará únicamente como Ley del Adulto Mayor**, cuyo objeto de estudio es medir las cantidades de texto que publicaron en sus primeras cinco páginas de los diarios citados.

1.4 Planteamiento del Problema.

El Congreso de la República de Guatemala, aprobó el decreto 85-2005 que consiste en un aporte económico de Q 400.00 (Quetzales) mensuales a las personas mayores de 65 años que no cuenten con cobertura social como clases pasivas del Estado, además de llenar otros requisitos.

Los medios de comunicación han estado cubriendo lo acontecido durante este proceso y en este trabajo, se hace un estudio comparativo del espacio cedido por los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno ambos matutinos circulan diariamente.

Por lo anteriormente enunciado se plantea la siguiente interrogante: **¿Cuál es el espacio redaccional que los periódicos Prensa Libre y Siglo veintiuno cedieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor frente a otras noticias?**

1. 5. Delimitación de la investigación.

Este estudio comparativo se realizó en la Ciudad de Guatemala, en las fechas comprendidas del 1 de febrero del 2006 al 30 de junio del 2006 y los diarios medidos y comparados fueron Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

1.5.1. El espacio de medición abarca las primeras cinco páginas, de la dos a la seis, por considerar que es donde se editan las noticias nacionales de los diarios citados sin tomar en cuenta la portada.

CAPÍTULO II

Marco teórico

“El curso de la vida humana, dota a las personas mayores de valiosos conocimientos y sabiduría, cualidades que vale la pena aprovechar”

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

2. Marco Teórico.

2.1 El camino de la Ley del Adulto Mayor.

2 de septiembre de 2004

>El diputado Manuel Baldizón presentó la propuesta de ley al Congreso.

15 de noviembre de 2005

>Las bancadas de oposición aprueban el Decreto 85-2005

21 de noviembre de 2005

>El presidente Óscar Berger vetó el Decreto Legislativo 85-2005 por considerar que no hay recursos para el pago de la pensión.

31 de enero de 2006

>El Congreso dijo no a los vetos y envía a publicar la Ley del Adulto Mayor junto a la de Planificación Familiar.

02 de febrero de 2006

>El Presidente presentó una acción ante la Corte de Constitucionalidad (CC) para frenar la publicación aprobada por el Congreso.

5 de febrero de 2006

>Se concedió el amparo provisional en la CC, a favor del Ejecutivo.

14 de marzo de 2006

>La CC revocó el amparo del Ejecutivo y ordeno al Congreso su publicación.

Ante un creciente interés por parte de instituciones y asociaciones de crear un instrumento legal de protección a las personas mayores, el Comité Nacional de Protección a la Vejez, impulsó y presentó ante el Congreso de la República un proyecto de ley que finalmente fue aprobado por este organismo.

Esta ley tiene por objeto tutelar los intereses de la población de adultos mayores del país, abordar temas como los derechos y obligaciones de las instituciones encargadas de su atención, el régimen social y, entre éste, la familia, la salud, la vivienda, el medio ambiente, la educación, el trabajo y la seguridad social. Recientemente se aprobó la "Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor", lo que facilitará la realización de actividades conjuntas debidamente coordinadas y con la participación de los diferentes sectores sociales. (FUENTE: DIARIO DE CENTRO AMÉRICA, 30 DE MARZO DE 2006, PÁG.2)

2.2 Lo que dispone la Ley:

La Ley dispone crear un programa de ayuda económica mensual para adultos de 65 años en adelante, personas guatemaltecas de origen.

El beneficio se dará previo a un estudio socioeconómico. A los que tengan alguna enfermedad seria, se les incluirá automáticamente.

Será con base en el 40 por ciento del salario mínimo para los trabajadores del sector agrícola, que es de Q42.26 por día, lo que representará unos Q509.52 mensuales.

2.3 Datos estadísticos respecto al número de adultos en Guatemala.

Según el censo de población realizado en 2002, indica que el número de adultos mayores de 60 años en adelante alcanzaba las 713, 780 personas, la situación de este grupo es precaria. Las cifras citadas apenas representan el 6.3% de la población total del país censada (11,237,196) y en su mayoría se encuentran en situaciones de pobreza.

La vulnerabilidad de las personas mayores es ampliamente reconocida y las condiciones de pobreza aumentan los riesgos a los que pueden verse afectados. La población de 60 años en adelante, alcanza el 45.5 %, alrededor de 304 mil ancianos y de ellos el 10% se encuentra en extrema pobreza.

El Instituto Nacional de Estadística registra que la mayoría de los adultos mayores, aparte del poco recurso económico con que cuentan, carecen de educación al no saber leer y escribir. El 58% de este grupo es analfabeto y gran parte vive en el área rural.

En un estudio elaborado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), señala que cuatro de cada diez personas de 60 años en adelante, participan en el mercado laboral ya sea como agricultores o como buscadores de un empleo de acuerdo a sus conocimientos y su edad; de cada diez, ocho son hombres y dos mujeres.

Las mayores tienen menos acceso al empleo. En el área urbana el 70% de los hombres entre 60 a 64 años se encuentran trabajando, mientras que las mujeres entre el mismo rango de edad lo hace en un 22 %.

La agricultura es la rama de la actividad económica en la que más hay participación de dicho grupo, pero muchos de ellos trabajan por cuenta propia. Y si bien, los que no están trabajando, se encuentran jubilados y un gran número de mujeres ancianas se dedican a los quehaceres del hogar sin posibilidad de aspirar a una pensión por parte del Seguro Social. (FUENTE: DIARIO LA HORA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2005. La última lucha en el ocaso de la vida, Heidi Loarca)

3. Teorías:

Mensaje del Secretario General, Kofi Annan de las Naciones Unidas.

"Hoy en día, una de cada 10 personas tienen más de sesenta años de edad. Para el año 2050, esta proporción se doblará a una de cada cinco. Uno de los mayores retos de todos nosotros como comunidad global, en el nuevo siglo, es adaptarnos a esta revolución demográfica.

La tarea que nos persigue es trabajar en el ímpetu generado por el Año Internacional de las Personas de Edad, el año pasado. Necesitamos una reorientación dramática de actitudes, ideas y políticas hacia las personas en envejecimiento. Nociones rígidas y de rechazo a "edad" y "envejecimiento", no son aceptadas en el mundo de hoy.

Necesitamos reconocer que el curso de la vida humana dota a las personas mayores de valiosos conocimientos y sabiduría, cualidades que vale la pena aprovechar; pero que, en cambio, son casi siempre marginadas o dejadas morir inactivas. Las generaciones jóvenes de hoy serán una parte importante en esta transformación y nos incumbe a todos cultivar estilos de vida saludables, flexibilidad y previsión que ayudará a las personas de edad a aprovechar al máximo su esperanza de vida. También podríamos encontrar algo importante en algunos de los consejos de las sociedades que veneran y sacan fuerza de sus ancianos.

En lo que a políticas se refiere, el tema de la vejez debe traerse de la periferia, al centro de la agenda global, de manera que las políticas públicas reflejen más adecuadamente las necesidades económicas y sociales de un mundo que envejece. Las poblaciones de los países en desarrollo envejecen más rápido que las de los países desarrollados y tendrán menos tiempo para adaptarse a las consecuencias. Los países desarrollados, mientras tanto, ya han visto que el porcentaje de personas de edad de sus poblaciones crece significativamente y están esforzándose por afrontar este impacto. Estas variaciones en el ritmo de envejecimiento podrían dar la oportunidad a diferentes sociedades de ayudarse unas a las otras y a sacar provecho de las experiencias de cada una". (FUENTE: Mensaje del Secretario General, Kofi Annan, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad. 2 de octubre de 2000)

3.1 Programas en beneficio del Adulto Mayor.

La inequidad por razones sociales y económicas no es menos precaria para el adulto mayor, pues la baja escolaridad y poco acceso al mercado laboral, viene a acentuar de manera mucho más alarmante su situación de poco acceso a los servicios más elementales, como salud, programas sociales que tengan una

cobertura de forma integral, montos justos en pensiones de jubilación y capacidad para generar ingresos propios.

Tres veces por semana más de 1,300 personas de la tercera edad acuden a las clases de Tai Chi, gimnasia rítmica y manualidades, impartidas por instructores de la Municipalidad Capitalina, además, el programa busca brindar salud integral contemplando diferentes aspectos como: salud mental (autoestima, estrés por diversas causas, depresión) salud integral de la mujer, salud del hombre, esto, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

El objetivo es que el adulto mayor retome ese rol protagónico que la sociedad le ha quitado por los extranjerismos, que sepa que tiene valor, que identifique sus necesidades, que se socialice y que se integren nuevamente a la sociedad por medio de gimnasia rítmicas, Tai Chi y cursos de manualidades que les da el programa, según Siomara Tribouiller, Coordinadora del Programa Adulto Mayor de la Municipalidad de Guatemala.

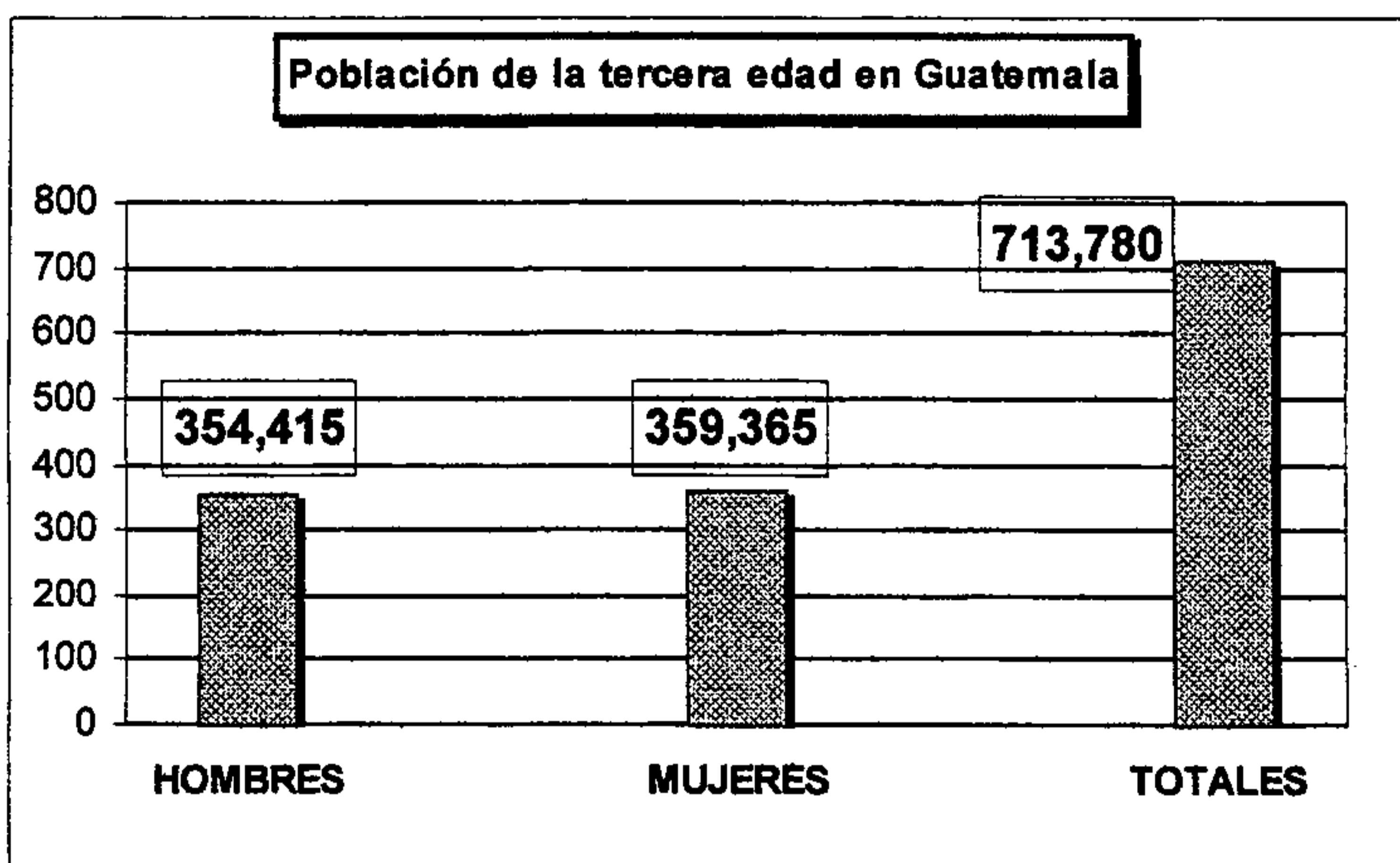
Para la funcionaria edil, las manualidades también están enfocadas al desarrollo productivo, ya que hay muchas señoras que las elaboran y las venden entre sus vecinos, otras veces se hacen actividades donde nuestros adultos pueden comercializarlas.

“Ellos pueden dar amor y compartir con nosotros todas su experiencia, ya nos dieron lo mejor de sí mismo y que ahora que llegan a la tercera edad, nosotros somos los responsables de devolverles el amor, estima y afecto que ellos ya nos dieron” dijo Tribouiller.

Es por ello que la Municipalidad de Guatemala busca la organización social de los adultos mayores y su capacidad de estructura participativa, asegurando la atención integral que les permita condiciones físicas y mentales que faciliten su incorporación a la sociedad. (FUENTE: Municipalidad de Guatemala, programas en beneficio del Adulto Mayor. 01 de octubre del 2004)

3.2 Población de la tercera edad en Guatemala y analfabetismo.

HOMBRES	354,415
MUJERES	359,365
TOTALES	713,780



ADULTOS MAYORES

ANALFABETISMO

DE 60-64 AÑOS	30.22%		
DE 65-69 AÑOS	22.87%	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
DE 70-74 AÑOS	19.22%	HOMBRES 32%	HOMBRES 70%
DE 75-79 AÑOS	12.89%	MUJERES 48%	MUJERES 95%
DE 80-84 AÑOS	08.03%		
DE 85- A MÁS	6.77%		

*Según Censo INE 2002/SOSEP, con población total de 11, 237,196

4. Problemas Socio Económicos de la vejez.

En el presente capítulo se hace un análisis de las condiciones del anciano dentro de la sociedad, la familia, las instituciones, asimismo de sus necesidades y derechos.

Guatemala es un país de casi 13 millones de habitantes del cual el 60% son jóvenes de menos de 15 años. (FUENTE: Censo INE 2002/SOSEP)

Al envejecer se corre el riesgo de ser marginado socialmente, olvidado, abandonado, en el mejor de los casos con dependencia familiar o institucional.

4.1 En la sociedad.

Se considera que para crear un entorno propicio y favorable para todas las edades, una estrategia básica es la de sensibilizar a toda la población sobre una perspectiva del envejecimiento que conduzca a actitudes que promuevan el respeto hacia las personas mayores, y la sociedad entre las diferentes generaciones. Para ello es necesario crear espacios de comunicación que promuevan su participación en la familia, en la comunidad y en la sociedad en general.

Es necesario reconocer sin embargo, que en Guatemala, aun se mantiene en algunos sectores de la población un respeto y aprecio por el anciano, el cual permanece en el núcleo familiar cumpliendo un rol social importante. Sin embargo en muchos casos, las personas mayores de 60 años conforman un grupo numerable y marginado sin acceso a los servicios básicos. (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)

4.2 En la familia.

Los años más importantes para la formación del ser humano es el que se da en el seno familiar ya que a través de los ejemplos, principios y valores que el niño va formando su personalidad. De igual forma para el adulto mayor el seno familiar y las relaciones dentro de la misma son básicas para su bienestar.

Es necesario propiciar un cambio efectivo en las condiciones de muchos ancianos que afrontan una situación difícil en esta etapa de su vida, fomentando en la sociedad toda, en la familia y en los propios adultos mayores, una nueva cultura, una cultura de respeto, de solidaridad, de pertenencia y de inclusión, una nueva cultura que adicionalmente, propicie la generación de más y mejores espacios de convivencia intergeneracional. (Fuente: Parlamento Latinoamericano, Organización Panamericana de la Salud, Montevideo, en 1997)

4.3 Violencia contra los mayores.

Recientemente la oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) demostró que los ancianos son el grupo más vulnerable de la sociedad ante la delincuencia. En los primeros meses de este año la ciudad capital registró la muerte violenta de 126 adultos mayores. De éstos, 33 eran mujeres y 93 hombres.

Entre las causas más importantes están los accidentes de tránsito y en un menor porcentaje se refiere a ataques con arma blanca y de fuego. En el año pasado un total de 403 ancianos fallecieron por causa de la delincuencia. (Fuente: DIARIO LA HORA, 31/AGOSTO/2005, La última lucha en el ocaso de la vida)

5. Derechos de los adultos.

El proyecto para el año 2005-2006 firmado entre PRONAM (Programa Nacional del Adulto Mayor) y SOSEP (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente) contempla unir los esfuerzos para la formulación de una política nacional de atención al adulto mayor que permita la construcción y desarrollo de un plan nacional gerontológico, que integre los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad, a fin de avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas mayores y en la creación de condiciones de seguridad económica, participación social, acceso a servicios de salud, educación y recreación.

En tal sentido, se desarrollará un proceso de sensibilización que incorpore el tema del envejecimiento en la agenda pública, mediante una campaña de difusión y comunicación social, de la situación del adulto mayor y sus derechos. (Fuente: Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente)

5.1 Derechos y deberes: Según la Constitución Política de la República de Guatemala

TITULO I, LA PERSONA HUMANA, FINES Y DEBERES DEL ESTADO, CAPITULO ÚNICO, INDICA:

ARTICULO 1. **Protección de la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

ARTICULO 2. **Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

TITULO II, DERECHOS HUMANOS, CAPITULO I, DERECHOS INDIVIDUALES, INDICA:

ARTICULO 3. Derecho a La Vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona.

ARTICULO 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

CAPITULO II, DERECHOS SOCIALES, SECCIÓN PRIMERA, FAMILIA, INDICA:

ARTICULO 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

SECCIÓN SÉPTIMA, SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL, INDICA:

ARTICULO 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

ARTICULO 94. Obligaciones del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

SECCIÓN OCTAVA, TRABAJO, INDICA:

ARTICULO 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

ARTICULO 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

- L) Los trabajadores mayores de sesenta años serán objeto de trato adecuado a su edad;
- M) Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.

CAPITULO III, ORGANISMO EJECUTIVO, SECCIÓN PRIMERA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INDICA:

***Reformado por el Artículo 17 del Acuerdo Legislativo Numero 18-93**

***ARTICULO 183. Función del Presidente de la República.** Son funciones del Presidente de la Republica:

T) Conceder jubilaciones, pensiones y montepíos de conformidad con la ley. (Fuente: Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente mayo de 1985)

6. Características físicas de los Adultos Mayores y sus necesidades mínimas.

En los países desarrollados, el fenómeno de envejecimiento ocurrió en un lapso de casi un siglo, lo que les permitió estar más preparados para responder a las demandas de una población adulta mayor en aumento, a la par de que tuvieron acceso a mejores condiciones de vida en las otras etapas del ciclo vital.

En Guatemala este fenómeno se produce en un contexto de mayor precariedad. La población de 60 años y más es cada vez mayor, y la mayoría vive en situación de pobreza y de pobreza extrema, enfrentan poco o nulo acceso a servicios básicos, a protección de los sistemas de seguridad social, sufre la marginación familiar y/o social y en algunos casos maltrato físico, psicológico e institucional, como: casas de salud, casas de reposo, instituciones Geriátricas. (FUENTE: Documento "Políticas para el Envejecimiento Saludable en América Latina". Parlamento Latinoamericano - Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud)

Es por tal situación que todos los esfuerzos en beneficio de las personas mayores deben partir de un esfuerzo por definir las políticas públicas en beneficio de este sector de la población y el mejoramiento de la legislación respectiva. Estas políticas y leyes deben buscar el bienestar integral, entendiéndose éste como la ampliación de oportunidades, el mejoramiento de la calidad de vida, el acceso a servicios diferenciados de calidad y el desarrollo de alternativas de base comunitaria, tomando en cuenta la realidad multicultural, multiétnica y plurilingüe del país.

La casi absoluta falta de información sobre las necesidades, problemas y expectativas de esta población hacen que las acciones usualmente respondan más al interés del que las ejecuta y no estén relacionadas con las necesidades reales. No se comprometen a iniciar un proceso que permita la realización de investigaciones en el tema del envejecimiento y sus consecuencias en el país. Estas deben explorar las necesidades y priorizarlas para así definir líneas de acción más coherentes y viables.

La historia de la humanidad muestra que la situación de los adultos mayores ha sido cambiante. En algunas civilizaciones se les identificaba con la sabiduría y la grandeza. En otras, hacían poco caso de los viejos, considerándolos una carga para los trabajadores.

En la actualidad, este sector de la población ha adquirido una gran relevancia, pues la importante transición demográfica que ha sufrido en los últimos años

reflejan un proceso de envejecimiento de la población, provocado tanto por el incremento en la esperanza de vida, como por la disminución de los índices de natalidad. (Fuente: Iniciativa de Ley General para la Atención del Adulto Mayor, www.cddhcv.gob.mx)

La celebración de la Segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento constituye una oportunidad singular para lograr acciones concretas en cada uno de los países a favor de las personas mayores y que inicien el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales que den origen a sociedades más justas, solidarias y democráticas. (Fuente: II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, España 8 de Abril de 2002)

6.1 Necesidades.

Debemos visualizar las necesidades e impulsos como una serie ínter conexa e interrelacionada de pensamientos, ideas y motivaciones que rigen nuestras decisiones y actos. Se encuentran en flujo constante, suben y bajan por la escala de prioridades, cambiando de valor e influyendo en el valor e importancia de las demás.

Una necesidad puede crecer y ocupar el espacio dejado por otra o bien disminuir de importancia y valor para dar cabida a otra cuyo momento ha llegado. Una necesidad puede alcanzar prioridad absoluta cuando está siendo satisfecha. De repente algo cambia y todo se detiene. Los intentos de satisfacerla se posponen o se cancelan momentáneamente. Cuando se satisface una necesidad, una vez más se realizan la reorientación y el reordenamiento.

Se pueden dividir todas las necesidades en dos grandes grupos: necesidades conscientes y necesidades básicas.

Las necesidades conscientes son aquellas acerca de las cuales los interesados hablan, escriben y discuten abierta y espontáneamente de la vivienda, la ropa nueva, las vacaciones, de la obtención de un grado académico o de un automóvil, de reducir los gastos. Este tipo de necesidades cambia frecuentemente, según la situación o la prioridad del momento.

Las necesidades básicas nunca cambian. Son innatas e idénticas para todos los seres humanos. Los interesados rara vez hablan, escriben o discuten abiertamente acerca de estas. La gente casi nunca habla de su necesidad de autoestima, de la ausencia de temor, del amor, la fuerza, la educación, el estatus.

Las necesidades conscientes siempre son manifestaciones de las necesidades básicas. En cierto modo son inseparables. Se encuentran en la misma persona y funcionan de manera conjunta.

Abraham H. Maslow, diseñó un mapa extraordinariamente útil de las necesidades humanas fundamentales al que le dio el nombre de "Jerarquía de necesidades básicas". Propuso cinco niveles de necesidades y las dispuso en orden jerárquico.



- **Necesidades fisiológicas.** Son las necesidades físicas que debemos conservar en estado normal. Incluyen la necesidad de alimento, agua, vivienda y todo lo que se requiere para conservar el bienestar físico. Solo después de satisfacer este tipo de necesidades se harán presentes las de orden superior.
- **Necesidades de seguridad.** Se relacionan con la necesidad de estabilidad y protección, necesidad de sentirse libre de miedo, angustia, desorden, alteración del statu quo o del agotamiento, cuando alguien siente amenazada su seguridad, prácticamente todo le parece menos importante.
- **Necesidad de pertenencia y amor.** Se refiere a la necesidad de relaciones personales (con los padres, el cónyuge, los hijos, los parientes o amigos) para tener un lugar dentro de un grupo o familia.
- **Necesidad de estimación.** Son las necesidades que sentimos al obtener y conservar el aprecio de los demás: respeto de si mismo o autoestima y la estimación de la gente. Incluyen además el deseo de fuerza, de logro, de competencia y de seguridad en si mismo.
- **Necesidad de autorrealización.** Designa la necesidad de que el individuo alcance la plenitud de su potencial, es decir, el impulso de hacer o llegar a ser lo que puede hacer o ser. Poner esfuerzo físico o mental para ganar las competencias importantes.

Al desarrollar las necesidades en cualquier situación, hay que buscar primero las necesidades conscientes. La mayor parte de las veces ello no será suficiente. En tales casos, se estudian las necesidades básicas aplicables a la situación. (Fuente: Anatomía de la Persuasión, Norbert Aubuchon, pag. 49-51)

6.1.2 Salud.

Indudablemente un aspecto que resulta imprescindible atender, es la protección de los adultos mayores dentro de su misma familia, ya que en ocasiones, no existe la conciencia necesaria por parte de los familiares para proporcionarles el debido cuidado; en tal virtud, se establecen diversas obligaciones para los familiares que vivan o convivan con ellos, a fin de procurarles un mejor entorno familiar y preservar su integridad física, mental y emocional.

La principal causa de mortalidad es la neumonía e influenza, luego la deficiencia de la desnutrición, el infarto al miocardio, la bronconeumonía y la disritmia cardiaca, según la SOSEP en su informe. En cuanto al servicio de salud un alto porcentaje acude al sector público, luego al privado, otros prefieren la automedicación y en un nivel menor al Seguro Social. (Fuente Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente)

6.1.3 Trabajo.

Las personas de 65 años o más constituyen una minoría de la población, pero no por eso dejan de ser numerosas, el problema central es que en un país como Guatemala, es considerado productiva una persona hasta los 30 años aproximadamente después de estos años ya no consigue trabajo por ser viejo.

Casi todas las personas mayores de 60 años se encuentran con serios problemas económicos, como consecuencia de que ya no cuentan con ingresos suficientes para cubrir los gastos de sus medicinas o de lo básico para vivir de manera digna. Pertenecen a los grupos abandonados de la sociedad guatemalteca. Entonces, algo es necesario hacer para mitigar sus sufrimientos. (Fuente: Secretaria de Obras Sociales de la esposa del Presidente)

6.1.4 Vivienda.

Los adultos mayores tienen toda la facultad de poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida, Poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales. (Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.)

6.1.5 Cuidados.

Pese a que la población de adultos mayores es menor en Guatemala, viven con desatenciones. Quienes logran ser adultos mayores gozando de bienestar, disfrutando de la vejez, luego de haber aportado los años productivos al país y además estar rodeado de su familia, puede convertirse en una verdadera utopía, pues muchos ancianos guatemaltecos no corren con esta suerte.

6.1.6 Realización.

La importante necesidad de revalorizar a los adultos mayores, tanto en su rol individual como en el papel que desempeñan en el contexto de la comunidad, reconocer sus propias capacidades constituye no sólo un acto de estricta justicia, sino una clara posibilidad de incorporarlos o reincorporarlos en forma activa a los distintos espacios del desarrollo social y económico del país, lo que implica necesariamente la apertura de nuevas oportunidades de educación y capacitación, de ocupación laboral y de fomento cultural, deportivo y de recreación.

En síntesis, en la actualidad no puede ni debe considerarse que una persona que ha concluido su etapa laboral, deba refugiarse en el descanso y la pasividad auto aniquiladora, ya que sus potencialidades y capacidades no fenecen concomitantemente con su actividad o trabajo.

En un país donde la corrupción o la burla a la ley han causado el desfalco o simple robo de miles de millones de quetzales sin que ocurra nada a nadie, es imposible pedirle a los ancianos que no hagan lo que esté a su alcance para obtener fondos del Estado, porque les abre la esperanza de una vida mejor, cosa que exige llegar a acuerdos, los cuales deben partir de la base de que no hay posibilidad inmediata de hacer realidad una idea justa, pero planteada con mala intención de parte del gobierno central.

7. La personalidad del diario.

Está compuesta por la identificación e identidad.

El registro de identificación: esta compuesto por una ficha técnica del diario, que propone quince puntos importantes: Nombre del diario, lugar de residencia, el momento de aparición, fecha del primero y ultimo numero, periodicidad, la zona principal de difusión, el tiraje, precio, formato, nombre del impresor, numero de ediciones, características de la vida del diario, lugar de la conservación de las colecciones, ficheros y número habitual de páginas.

El expediente de identidad: esta conformado por cinco puntos: La estructura jurídica y financiera, las condiciones de fabricación, las condiciones de distribución, la organización de la redacción y la línea y acción política. (FUENTE: IDEOLOGÍA Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, JOSEP MARÍA CASASÚS, EDITORIAL MITRE, 1985, PÁG. 71-73.)

8. La morfología del diario.

Está compuesta por los elementos de estructura y las unidades redaccionales.

Los elementos de estructura conforman un conjunto donde no basta conocer el número de hojas o conocer el número de columnas, sino cuál es la división que se hace del diario.

Kayser señala que existe una superficie impresa, la cual se refiere al número de páginas y la extensión de superficie impresa, las cuales pueden variar de un periódico a otro y en el mismo periódico dependiendo del día.

En cuanto al contenido de las páginas se refiere a la primera página (Portada), páginas especializadas y las páginas locales o regionales. La información también es medible, haciendo una división de la publicidad, los titulares, los grabados y los textos.

En las unidades de análisis, Kayser propone cuatro, las cuales son: Repartición de las unidades según su género, clasificación según la fuente, clasificación según el cuadro geográfico y clasificación según la materia.

La repartición de las unidades según su género, se incluye informaciones, artículos grabados y no informativos, extractos de prensa, folletines, novelas, tiras cómicas, fotonovelas, cartas de los lectores, extractos de prensa y secciones de servicio.

La clasificación según la fuente puede ser: Los servicios propios de la redacción, servicios de agencias internacionales, instituciones de Gobierno.

Según el cuadro geográfico puede ser: La localidad, el departamento, una región u otro país.

La clasificación según la materia, Kayser señala que no es posible proponer un modelo, pues cada investigador puede proponer el suyo, aunque recomienda las siguientes: Nacionales, internacionales, economía, defensa nacional, temas culturales, educación, turismo, religión, mujer, niños, sucesos, justicia, personalidades, medicina y ciencia técnica y aplicada.

La descomposición de un diario en numerosas categorías debe acompañarse de un reagrupamiento en grandes masas. Las necesidades de análisis conducen en

general a repartir las materias del diario en muchas categorías. Cuanto mayor sea su número menos significativas serán las comparaciones a las que conducirán. A la inversa, las indicaciones proporcionadas por grandes masas harán aparecer mejor la realidad viva y las evaluaciones conseguidas serán menos contestables.

No existe el sistema milagroso que pueda ser indiferente aplicado en todos los casos. Cada tipo de estudio exige el establecimiento de una clasificación particular, donde los diferentes elementos deben ser adaptados al objeto tratado.

La categorización no puede ser establecida a priori. Se procederá por tanteos, por hipótesis de trabajo, por verificaciones parciales, antes de fijar su elección. Una vez las reglas establecidas, no modificarlas jamás, bajo ningún concepto, mientras dure el estudio.

Todo estudio, por limitado que sea, debe ser situado en su contexto: el número completo del diario. En efecto, un número del diario constituye una unidad y su estudio correría el riesgo de parecer ajeno a la realidad, si olvidara tener en cuenta la fisonomía general del diario, así como su contenido, función de las exigencias de la actualidad.

Un número del diario es un elemento de una serie, diferente del número que le precede y del que le sigue, por muchos que sean los aires familiares. Es pues importante averiguar si el número estudiado presenta caracteres insólitos para el diario o si por el contrario está realizado conforme a lo habitual. Esto no se sabrá más que consultando la colección.

Es recomendable proceder a estudios comparativos. Los resultados obtenidos por los estudios de morfología de un diario no toman todo su relieve y toda su significación sino son comparados a resultados obtenidos por estudios dedicados a otros diarios, o sobre el mismo diario en otros periodos. Estos trabajos son el complemento indispensable de los estudios morfológicos de la prensa: los aclaran, les dan vida y les confieren un significado. (FUENTE: IDEOLOGÍA Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, JOSEP MARÍA CASASÚS, EDITORIAL MITRE, 1985, PÁG. 77-82.)

9. El estudio de los periódicos.

El estudio que nos interesa realizar es de carácter hemerográfico estructural basado en las teorías de Kayser en el diario francés. Se medirán los espacios cedidos a la publicación de la Ley del Adulto Mayor que aparecen en los diarios que se usaran como muestra.

La medición se hará en las primeras cinco primeras páginas de los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno, sin tomar en cuenta la portada.

10. Medición.

Para medir el espacio redaccional de los periódicos se calculó: Prensa Libre, generalmente usa el formato a cinco o seis columnas de ancho por doce punto cinco pulgadas de alto, esto da como resultado sesenta y tres pulgadas columnares por página (aproximadamente), y trescientas quince por las cinco primeras páginas que suelen ser en las que se publican el género noticia que en este caso que es lo que nos interesa.

Siglo Veintiuno publica a cinco columnas de ancho usualmente, teniendo el mismo alto doce punto cinco lo que da como resultado sesenta y tres pulgadas columnares por cada página y trescientos quince pulgadas columnares en las primeras cinco páginas; en ambos diarios no se toma en cuenta las portadas pues aquí no se publican notas periodísticas. Para este estudio se aproximó a cinco columnas de ambos periódicos ya que a veces editan a seis columnas.

PRENSA LIBRE	SIGLO VEINTIUNO
12.5" pulgadas de alto	12.5" pulgadas de alto
5 columnas	5 columnas
12.5 x 5 = 63" pulgadas columnares cada pagina	12.5 x 5 = 63" pulgadas columnares cada pagina
63" x 5 paginas = 315" pulgadas Columnares cada edición	63" x 5 paginas = 315" pulgadas Columnares cada edición

La medición se realizó tomando el tamaño de texto, fotografía, cuadros, recuadros y otros elementos seleccionados que contenga la noticia.

11. Reglas para los estudios de Prensa comparada

No se puede comparar más que dos cosas comparables:

Si se compara un diario en diferentes periodos de su existencia, conviene proceder a una elección fundada en una similitud de situaciones: periodo de calma internacional o de crisis, de sesiones parlamentarias o de vacaciones parlamentarias, etc.

Si el diario estudiado es un diario de ediciones múltiples, se estudiará siempre la misma edición. En la medida de lo posible, se evitara escoger diarios muy

diferenciados. Comparar por ejemplo, un diario de la mañana y un diario de la tarde, sobre un plano que no sea solamente teórico lleva problemas de equivalencia difíciles de resolver. Comparar un diario de difusión nacional con un diario local, un diario con tirada de cincuenta mil ejemplares y un diario que solo tira diez, o un diario ilustrado y un diario que excluye las ilustraciones sistemáticamente, puede no tener significado salvo que el objeto del estudio sea precisamente este contraste.

Si hay necesidad de comparar diarios que publican cada día varias ediciones, conviene, en la medida de lo posible, escoger ediciones que salgan aproximadamente a las mismas horas y que se dirijan, geográficamente, a los mismos lectores.

Ciertos diarios de la tarde lanzan su primera edición alrededor del medio día y su última edición sobre las seis de la tarde. Una comparación entre la primera edición de uno de estos diarios y la última de otro conduciría a conclusiones erróneas. (FUENTE: EL DIARIO FRANCÉS, JACQUES KAYSER, SEGUNDA EDICIÓN, 1979, PÁG. 150-151)

12. Los titulares:

El titular esta destinado a llamar la atención del lector sobre una información, un artículo o un conjunto, señalándole objetiva o espectacularmente el tema tratado.

Técnicamente, el titular se distingue del texto por su presentación, por su estilo y a menudo por la naturaleza de su contenido. A primera vista, parece fácil aislar los titulares de un diario y en consecuencia medirlos.

En la mayoría de los casos, los titulares, elementos característicos de la fisonomía del diario, destinados a favorecer su venta, ocupan un espacio considerable. Su elaboración y presentación no son como antes, una rutina practicada en la redacción o sobre la platina por el secretario de redacción.

Constituye una rama especializada dentro de la actividad del diario. El titular se ha convertido en un conjunto complejo, diversificado, que se subdivide en antetítulos, titular propiamente dicho y subtítulos; sin contar los ladillos que crean las oportunas separaciones en un conjunto compacto. Los titulares han pasado a ser difíciles de delimitar en razón de los subtítulos, que tienen tendencia a multiplicarse y que, a menudo, sirven de introducción al texto, tanto y tan bien que no se sabe muy bien donde colocar la línea de separación.

Estos subtítulos no representan el texto, hacen el papel de un sumario más o menos detallado y ofrecen, igualmente, una cobertura incluso hacia consideraciones que el texto no aborda.

El primer criterio de los titulares es de orden material, resulta de la presentación tipográfica, que crea un contraste físico entre el titular y el texto al que cubre o anuncia.

Pero el valor del titular no se aprecia, mas que por referencia a los otros titulares de la misma pagina. No es posible limitar el estudio de los titulares a esos datos de orden físico, pues su contenido es, al menos tan revelador de las intenciones del diario y de las reacciones presumibles del lector, como su aspecto material. (FUENTE: EL DIARIO FRANCÉS, JACQUES KAYSER, SEGUNDA EDICIÓN, 1979, PÁG. 108-110)

13. Las fotografías:

Con los progresos de la técnica en la transmisión a distancia y en la reproducción, la ilustración fotográfica se ha convertido en la más importante. Por el contrario a principios de este siglo los dibujos y las caricaturas habían jugado un gran papel en el éxito de ciertas publicaciones.

Son considerados como grabados la reproducción fotográfica, los dibujos, las caricaturas, los mapas, los gráficos y ciertos cuadros estadísticos. Entre estos últimos, no se tendrá en cuenta más que aquellos que, por su composición técnica, aparecen más cerca de la ilustración que del texto, y se eliminará aquellos otros que se limitan a presentar una enumeración en el interior de un párrafo o entre dos párrafos.

Conviene considerar el pie que acompaña a la ilustración como un texto o como un complemento de la ilustración que forma un solo cuerpo el ella. Es evidente pues si el pie está incluido en el cliché o sí, en forma breve, le da sentido, lo explica, revela su origen.

Pero es más delicado fijar una regla general cuando el pie se extiende en varios párrafos y adopta la forma de una información o un comentario. La decisión deberá tomarse en cada caso, teniendo en cuenta el contexto. (FUENTE: EL DIARIO FRANCÉS, JACQUES KAYSER, SEGUNDA EDICIÓN, 1979, PÁG. 115-121)

14. El texto:

El diario constituye un conjunto. Para analizarlo se ha separado los textos, los titulares, las ilustraciones. Se impone un reagrupamiento, única forma posible de medir el esfuerzo informativo (en el sentido mas amplio de la palabra) del diario. Este reagrupamiento, se ha realizado según los métodos que nos han permitido evaluar, en valor absoluto, la superficie consagrada a los textos.

El texto, fuera de los breves y de ciertos comunicados, está siempre precedido de un titular que le es propio o se refiere a un conjunto del que forma parte. El titular va siempre acompañado de un texto o de un grabado. FUENTE: EL DIARIO FRANCÉS, JACQUES KAYSER, SEGUNDA EDICIÓN, 1979, PÁG. 121)

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

“Las poblaciones de los países en desarrollo envejecen más rápido que las de los países desarrollados y tendrán menos tiempo para adaptarse a las consecuencias”

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

3. Marco Metodológico

3.1 Método de investigación.

El método de investigación que se utilizó es el de medición de medios (Hemerografía) para comparar dos diarios de mayor circulación en Guatemala y se busca establecer el espacio redaccional que dieron los medios de información escrita en la publicación de notas informativas respecto a la cobertura de la Ley del Adulto Mayor, particularmente en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, para lo cual se toma como base los métodos de investigación dictados por el estudioso Jacques Kayser. Se midió el contenido de las páginas en pulgadas columnares.

3.2 La Hemerografía.

No es mas que el examen y estudio de los periódicos, visual, material escrito. Estudio de los diarios que circulan= a comparar. Medición y descripción de un diario, se obtienen resultados para llegar a conclusiones.

El objeto de la hemerografía es el examen, estudio y descripción totales de los periódicos diarios. Por lo que entendemos por estudio hemerográfico aquel que se proponga un análisis, una crítica del diario, que abarque todos los aspectos del mismo desde su tendencia u orientación ideológica y política hasta el precio de las suscripciones.

En consecuencia, el análisis hemerográfico de un determinado ejemplar de periódico quizá carece de interés si no se le compara, ya sea con uno o varios periódicos, ya sea con una u otras muestras del mismo periódico. En cierto modo, la hemerografía trata de descomponer sistemáticamente la estructura de los periódicos para encontrar conclusiones de tipo general con referencia a su evolución, a un grupo de ellos y a los de un país o ámbito geo-humano determinado. Por este motivo los análisis hemerográficos son conocidos en Francia y en algunos países como "Estudios de Prensa Comparada" (FUENTE: IDEOLOGÍA Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, JOSEP MARÍA CASASÚS, EDITORIAL MITRE, 1985, PÁG. 65.)

3.3 Estudio Hemerográfico.

Según Kayser el estudio de la hemerografía se divide en dos partes: Registral y estructural.

A la hemerografía registral, Kayser la denominó: Personalidad del diario. Esta examina las características esenciales de la vida de un determinado diario,

considerado como una entidad autónoma que tiene rasgos propios que la hacen diferente a las demás.

La hemerografía estructural proporciona al investigador la forma científica para realizar la descomposición morfológica del diario, en cuanto a la superficie total, tanto del área redaccional y publicitaria, como las diferentes categorías que tiene. Por lo tanto la hemerografía es el estudio pormenorizado de los periódicos. (FUENTE: TRATAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPRESOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ORGANISMO LEGISLATIVO. CONIÉ REYNOSO RECINOS, SEPTIEMBRE 2004, PÁG. 40, tesis)

3.4 La Escuela Francesa de Jacques Kayser.

Jacques Kayser es considerado como el pionero de los modernos sistemas de análisis de medios en Europa. Los estructuralistas franceses lo consideran su precursor histórico. Dicen que cuando todavía no se hablaba del estructuralismo como un método de trabajo aplicable a un buen número de disciplinas humanísticas, Kayser ya hacía estructuralismo sin ningún tipo de preocupaciones doctrinales y sin sospechar que más tarde se le citaría como un pionero.

La tendencia de Kayser se destaca por su interés para con la presentación de los medios y del mensaje en contraste con las preocupaciones teóricas alemanas y con la insistencia de los norteamericanos con el contenido. De todas formas, la Escuela Francesa es mucho más avanzada histórica y metodológicamente de las anteriores y consecuentemente, pretende construir un sistema más totalizador que haga hincapié en la morfología del medio pero en el que no se olviden las definiciones del periódico ni algunos aspectos típicamente de contenido.

También se debe a Jacques Kayser algunas de las reglas vigentes en hemerografía registral y hemerografía comparada, y sobre todo un método hemerocrítico muy discutido pero todavía insustituible para poder emitir un diagnóstico de eficacia del medio o del mensaje mediante una valoración de la presentación.

Kayser identifica dos grupos de factores en su estudio: La personalidad del diario y la Morfología del diario. (FUENTE: IDEOLOGÍA Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, JOSEP MARÍA CASASÚS, EDITORIAL MITRE, 1985, PÁG. 37-38.)

4. Metodología

Tipo de investigación: Hemerográfico.

5. Objetivos:

5.1 General

Realizar un estudio comparativo de la cobertura que los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor a través del método hemerográfico de Jacques Kayser.

5.2 Específicos

- **Medir** el espacio que los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno le dieron a la publicación de la aprobación de la Ley del Adulto Mayor.
- **Comparar** la Cantidad de texto que los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno cedieron a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor frente a otras notas dentro de las primeras cinco páginas.

6. Técnica.

Consulta de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, del 1 de febrero, al 30 junio del 2,006 en la Hemeroteca del Archivo General de Guatemala y revisión de bibliografía en la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en las distintas facultades y en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Se determinó el espacio redaccional por cada diario, de los cinco meses analizados de febrero a junio 2006, midiendo en pulgadas columnares las noticias respecto a la Ley del Adulto Mayor en las primeras cinco paginas. A este resultado se le calculó el porcentaje, luego se sacó los totales para comparar qué periódico le dio mayor cobertura a las publicaciones tal y como se plantea en los objetivos.

7. Instrumentos.

Para la realización del estudio Hemerográfico se utilizarán fichas bibliográficas con toda la información documental recopilada y principalmente un cuaderno para anotar y calcular los datos de los resultados obtenidos de cada uno de los periódicos que se medirán, datos a través de los métodos de investigación dictados por el estudioso Jacques Kayser, información de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

También se utilizarán instrumentos tangibles para la realización de la medición tales como: regla para la medición en pulgadas, calculadora para las operaciones matemáticas y cálculos estadísticos, equipo de cómputo, impresora, bolígrafos, hojas y otros.

8. Universo.

Las trescientas ediciones publicadas de Prensa Libre y Siglo Veintiuno en el período que comprenden de 1 de febrero del 2006 al 30 de junio del 2006, (ciento cincuenta tirajes de cada diario).

9. Muestra.

Para realizar este estudio se tomó como muestra, catorce noticias ó ediciones de Prensa Libre y once de Siglo Veintiuno en el periodo del 1 de febrero del 2006 al 30 de junio del 2006.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

“La historia de la humanidad nos muestra que la situación de los Adultos Mayores ha sido cambiante. En algunas civilizaciones se les identifica con la sabiduría y la grandeza. En la nuestra, hacen poco caso de los viejos, considerándolos una carga”

Manuel Baldizón, Diputado y Activista

4. Análisis y Presentación de resultados

4.1 Registro de identificación de los diarios investigados.

A continuación se describe el registro de identificación de los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno que fueron los que sirvieron de base para la investigación.

4.2 PRENSA LIBRE:

➤ Nombre del Diario:

Prensa Libre

➤ Identificación que acompaña al nombre:

Un periodismo independiente, honrado y digno

➤ Lugar de residencia de la administración:

13 calle 9-31, zona 1. Ciudad de Guatemala

➤ Periodicidad:

Diaria

➤ Momento de su aparición:

Primeras horas de la mañana

➤ Fecha del primer número:

20 de Agosto de 1951

➤ Primera zona de difusión

Capital y departamentos

➤ Tiraje:

140 mil ejemplares diarios, promedio

➤ Precio:

Q2.50 en todo el país

➤ Formato:

Tabloide

➤ Número habitual de páginas:

Mínimo 70 y máximo 90

➤ Número de columnas por páginas:

Cinco y seis

➤ Nombre y dirección del impresor

Edisur, S.A. 13 calle 9-31, zona 1, Ciudad de Guatemala

➤ Número de ediciones:

Una

➤ Lugar de conservación de sus colecciones:

4to. Nivel del edificio de Prensa Libre

➤ Fichero ó dossier:

En el periódico hay un sistema de archivos digitales de noticias desde 1,999 así como una bodega con diarios de los últimos tres meses y una hemeroteca de todas las publicaciones del matutino así como también existe un archivo de noticias por la Internet.

4.3 SIGLO VEINTIUNO:

➤ **Nombre del diario:**

Siglo Veintiuno

➤ **Indicador que acompaña el nombre:**

Por una nación justa, digna y solidaria

➤ **Lugar de la residencia de la administración:**

14 avenida 4-33, zona 1, Antiguo edificio del desaparecido diario El Grafico

➤ **Periodicidad:**

Diaria

➤ **Momento de su aparición:**

Primeras horas de la mañana

➤ **Fecha del primer número:**

01 de Marzo de 1,990

➤ **Principal zona de difusión:**

Ciudad Capital

➤ **Tiraje:**

32, Mil ejemplares diarios promedio

➤ **Precio:**

Q.2.00 Capital Q.2.25 en los departamentos

➤ **Formato:**

Tabloide

➤ **Número habitual de páginas:**

Mínimo 36 y máximo 44

➤ **Número de columnas por página**

Cinco

➤ **Nombre y dirección del impresor:**

49 calle 0-00, zona 12, Colonia Los Cedros, Ciudad de Guatemala

➤ **Número de ediciones:**

Una

➤ **Fichero o dossier:**

En las instalaciones del diario hay un sistema de archivo digital de noticias, así como una bodega con los diarios de los últimos meses y una hemeroteca que guarda las publicaciones desde su inicio. También existe un archivo de noticias por la Internet.

4.4 TITULARES DE PRENSA LIBRE DE FEBRERO A JUNIO 2006

FECHA	DÍA	PÁG.	TITULAR
01/02/2006	MIER	1	VETOS RECHAZADOS, CONGRESO DA VIGENCIA A LEYES, ORDENAN PUBLICAR NORMAS SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ADULTO MAYOR
01/02/2006	MIER	3	APRUEBAN PUBLICACIÓN DE LEYES
02/02/2006	JUE	4	BUSCARAN FRENAR VIGENCIA DE LEYES
07/02/2006	MAR	1	CC DETIENE PUBLICACIÓN DE LAS 2 LEYES VETADAS. EN EL LIMBO NORMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DEL ADULTO MAYOR.
07/02/2006	MAR	3	CC AMPARA A BERGER POR VETOS
15/03/2006	MIER	1	FIRME PENSIÓN PARA ANCIANOS. CC DEJA SIN EFECTO AMPARO CONCEDIDO AL EJECUTIVO Y DESPEJA CAMINO PARA PUBLICACIÓN DE LEY
16/03/2006	JUEV	4	CC DIO VÍA LIBRE A LEY DE ADULTO MAYOR PORQUE FUE IMPUGNADA
21/03/2006	MAR	5	DECIDIRÁ SOBRE LEY DEL ADULTO MAYOR
22/03/2006	MIER	5	ADULTOS RECIBIRÁN PENSIÓN EN 2007
24/03/2006	VIE	4	MANDA A PUBLICAR LEY DEL ADULTO

26/03/2006	DOM	4	OFRECEN HACER REGISTROS DE ADULTOS MAYORES
31/03/2006	VIE	1	GOBIERNO BUSCA APORTE DE SOLIDARIDAD PARA ANCIANOS
31/03/2006	VIE	3	EVALÚAN CREAR IMPUESTO
07/04/2006	VIE	5	ADVIERTEN A ADULTOS MAYORES DE ENGAÑO
27/05/2006	SAB	1	LA CC DEJA SIN EFECTO PENSIÓN PARA ANCIANOS
27/05/2006	SAB	3	CC SUSPENDE LEY DEL ADULTO MAYOR
03/06/2006	SAB	5	ADULTOS MAYORES IRÁN A HUELGA DE HAMBRE
23/06/2006	VIE	5	214 MILLONES OFRECE BERGER A PERSONAS MAYORES

4.5

TITULARES DE SIGLO VEINTIUNO DE FEBRERO A JUNIO 2006

FECHA	DÍA	PÁG.	TITULAR
01/02/2006	MIER	1	CONGRESO SE IMPUSO Y RECHAZO VETOS, ORDENA AL EJECUTIVO PUBLICAR LEYES DEL ADULTO MAYOR Y PLANIFICACIÓN
01/02/2006	MIER	4	CONGRESO RECHAZÓ VETOS DE BERGER
02/02/2006	JUEV	4	VEN ILEGALIDAD EN RECHAZO A VETOS
07/02/2006	MAR	4	CC SUSPENDE PUBLICACIÓN DE DOS LEYES VETADAS
08/02/2006	MIER	4	ARRECIA PELEA POR LEYES
15/03/2006	MIER	1	CC DARÁ VIGENCIA A LEY DEL ADULTO MAYOR
15/03/2006	MIER	4	CC DARÁ VIGENCIA A LEY DEL ADULTO MAYOR
24/03/2006	VIER	4	CONGRESO ORDENA PUBLICAR LEY DEL ADULTO MAYOR
01/04/2006	SAB	3	BERGER ORDENA AHORRO Y QUIERE OTRO IMPUESTO

12/04/2006	MIER	1	IMPUESTO SERÍA DE Q.300.00 A Q.1, MIL
13/04/2006	JUEV	4	FUNCIONARIOS SE CONTRADICEN EN TEMA DE IMPUESTO
27/05/2006	SAB	1	CC SUSPENDE LEY DEL ADULTO MAYOR
27/05/2006	SAB	2	CC SUSPENDE LEY DEL ADULTO MAYOR
03/06/2006	SAB	2	ANCIANOS PIDEN RESTITUCIÓN DE LEY
21/06/2006	MIER	4	EJECUTIVO DESCARTA DAR PENSIÓN A ADULTOS MAYORES

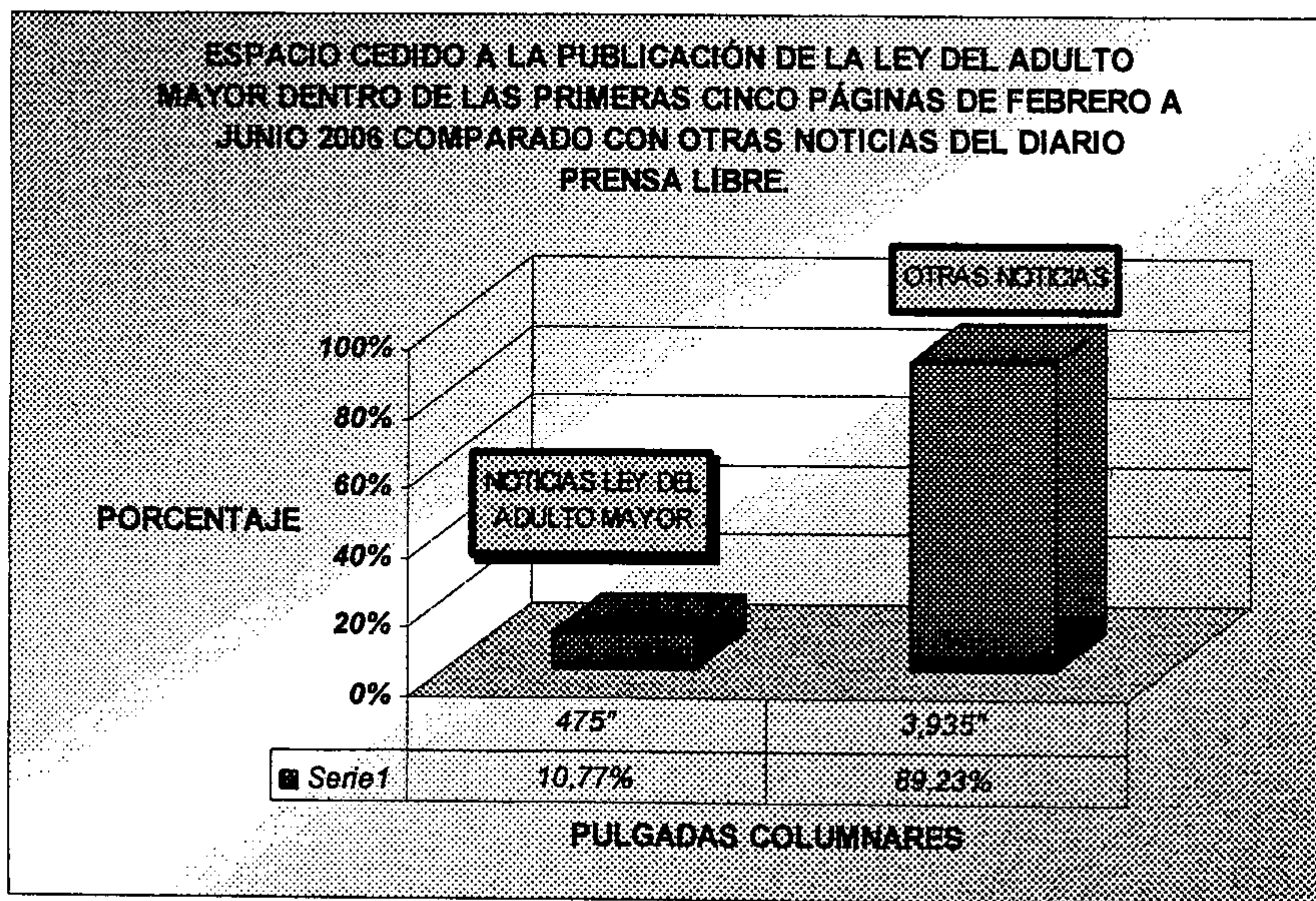
5. Presentación de resultados.

Para realizar el análisis hemerográfico comparado se recopilaron 150 ejemplares de los diarios Prensa Libre y 150 de Siglo Veintiuno lo que hace un total de 300 periódicos, de las ediciones comprendidas de febrero a junio del 2006, limitando la medición a las primeras cinco páginas, tomando en cuenta que cada pág. Tiene 63 pulgadas columnares multiplicadas por 300 periódicos estudiados hacen un total de 94,500 pulg. Columnares las estudiadas.

Únicamente publicaron catorce noticias en Prensa Libre y once en Siglo Veintiuno haciendo un total de veinticinco notas en los cinco meses estudiados las que sirvieron para la presentación de resultados.

5.1 Resultados internos de la cobertura sobre la Ley del Adulto Mayor frente a otras notas en Prensa Libre.

- **Prensa Libre:** De las catorce noticias publicadas, diez fueron situadas en las páginas impares y cuatro en las pares, algunas van acompañadas de fotografías, entretitulares y en ocasiones recuadros. El total de cobertura fue de 475 pulgadas columnares al tema de la Ley del Adulto Mayor frente a otras noticias 3,935 pulgadas columnares.



Operaciones:

**12.5" alto (X) 5 columnas ancho = 63" columnares (X) 5 páginas = 315" col.
Cada edición.**

**315" columnares (X) 14 notas publicadas = 4,410" col. Analizadas (-) 475
pulgadas columnares de espacio cedido a la ley = 3,935" col. de otras
noticias.**

Porcentajes:

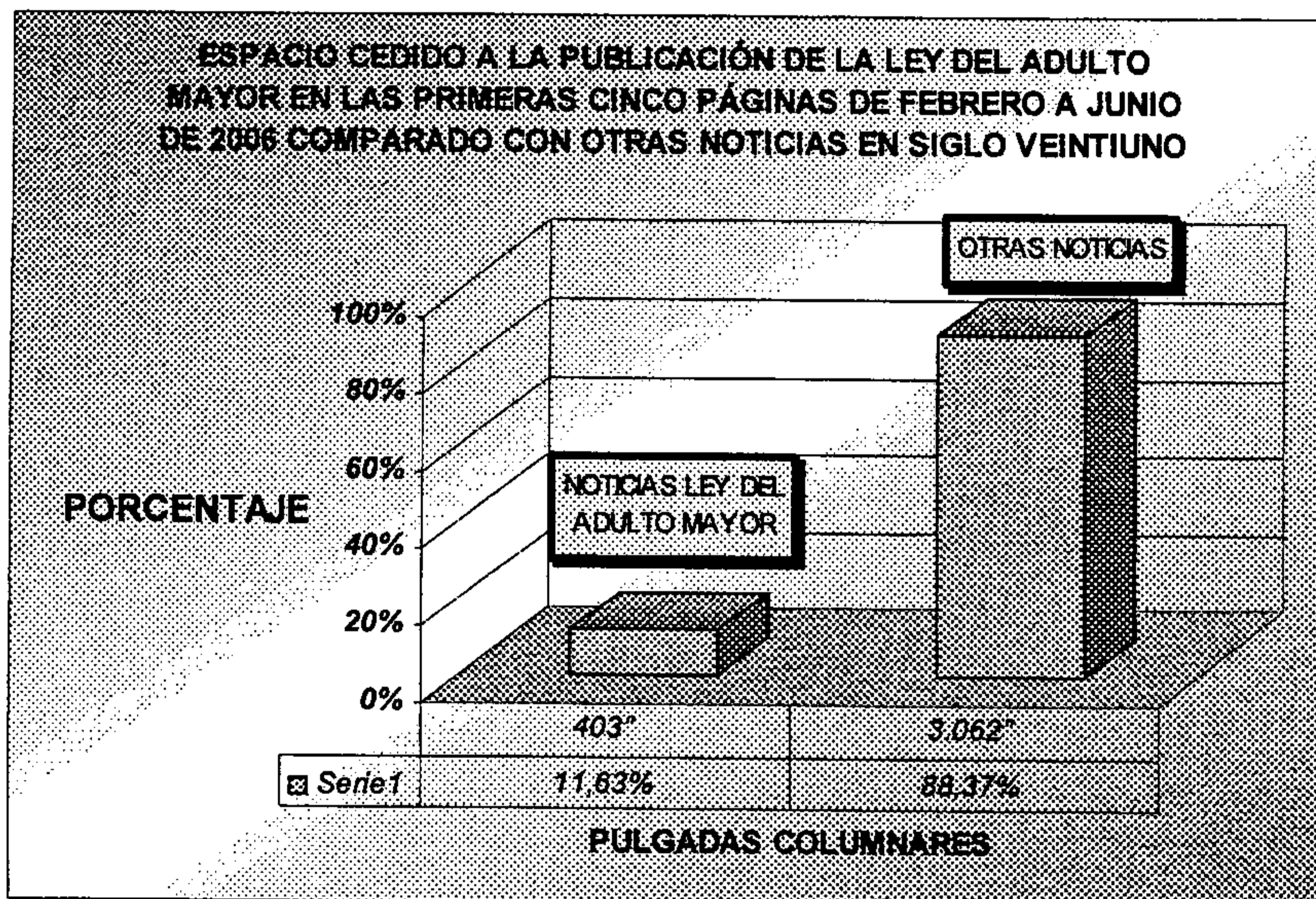
475" x 100 / 4,410 = 10.77 % noticias respecto a La Ley Del Adulto Mayor.

3,935" X 100 / 4,410 = 89.23 % de otras noticias.

10.77% (+) 89.23% = 100%

5.2 Resultados internos de la cobertura sobre la Ley del Adulto Mayor frente a otras notas en Siglo Veintiuno.

- **Siglo Veintiuno:** Publicó durante los cinco meses de estudio once noticias, respecto de la Ley del Adulto Mayor, diez fueron ubicadas en páginas pares y una en impar; el resultado fue 403 pulgadas columnares frente a otras notas dentro de las cinco primeras páginas que arrojaron 3,062 pulgadas columnares.



Operaciones:

12.5" alto (X) 5 columnas ancho = 63" columnares (X) 5 páginas = 315" col. Cada edición.

315" columnares (X) 11 notas publicadas = 3,465" col. Analizadas (-) 403 pulgadas columnares de espacio cedido a la ley = 3,062" col. De otras noticias.

Porcentajes:

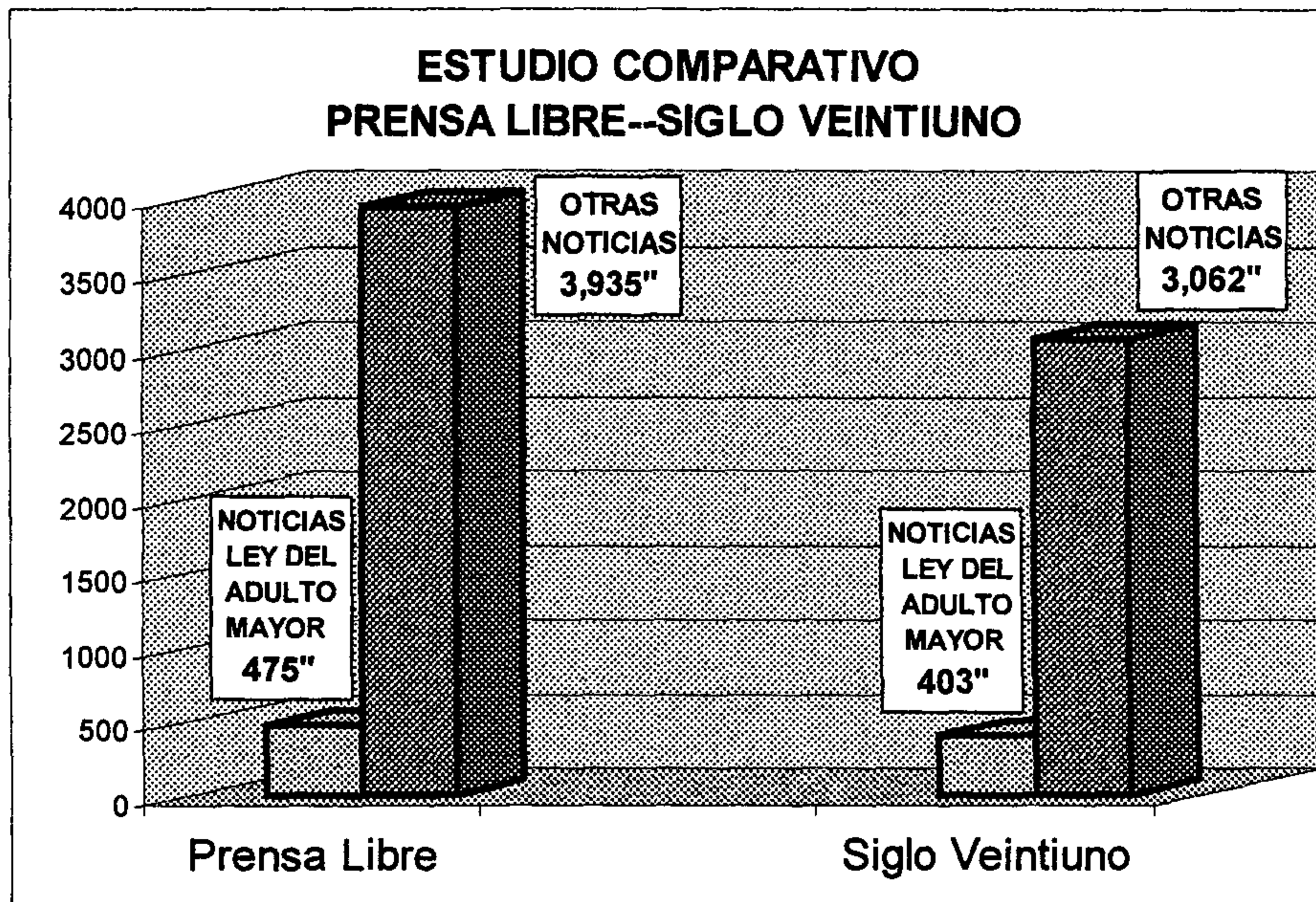
403" X 100 / 3,465 = 11.63 % noticias respecto a La Ley Del Adulto Mayor.

3,062" X 100 / 3,465 = 88.37 % de otras noticias.

11.63% (+) 88.37% = 100%

5.3 ESTUDIO COMPARATIVO DE LA COBERTURA QUE LOS PERIÓDICOS PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO LE DIERON A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DE FEBRERO A JUNIO DE 2006

Cuantitativamente, el diario que más espacio le cedió al tema de la Ley del Adulto Mayor fue Prensa Libre con 475 pulgadas columnares y catorce noticias, frente a Siglo Veintiuno que otorgó 403 pulgadas columnares en once notas publicadas en los cinco meses de estudio.



Resumen:

Cinco meses estudiados que suman 150 días o periódicos de cada medio de comunicación, Prensa Libre y Siglo Veintiuno. Se toman como unidad de estudio las primeras cinco páginas que son donde usualmente se publican las noticias nacionales de este tipo. Tomando en cuenta que cada pagina mide 63 pulgadas columnares aproximadamente y editan a 5 columnas generalmente; las cinco primeras sumarán 315 pulgadas columnares.

Prensa Libre publicó 14 noticias durante los cinco meses, el espacio cedido fue de 475 pulgadas columnares que representa el 10.77% comparado con otras noticias dentro de las mismas cinco páginas que fue de 3,935 pulgadas columnares que representa el restante 89.23%.

Siglo Veintiuno, solo publicó 11 noticias respecto de la Ley del Adulto Mayor en los mismos cinco meses estudiados y sumaron 403 pulgadas columnares que hacen 11.63% comparado con otras noticias en las mismas paginas medidas que sumaron 3,062 pulgadas columnares que representan el 88.37%.

6. CONCLUSIONES

- ❖ El espacio redaccional en el periódico **Prensa Libre** en la publicación de la aprobación de la Ley del Adulto Mayor dentro de las primeras cinco páginas de febrero a junio del 2,006, medido en pulgadas columnares fue de **475"**, lo que representa **10.77%** comparado con otras noticias en el mismo espacio fue de **3,935"** significa el **89.23%** restante.
- ❖ En la delimitación de los cinco meses estudiados solo fueron publicadas 14 noticias respecto a la Ley del Adulto Mayor en Prensa Libre.
- ❖ En el estudio al matutino **Siglo Veintiuno**, se obtuvieron los siguientes resultados de medición y comparación respecto a la Ley del Adulto Mayor: noticias respecto a la Ley **403"** columnares que representa el **11.63%** comparado con otras noticias en el mismo espacio fue de **3,062** pulgadas columnares que representa el restante **88.37%**.
- ❖ En los 150 días o ejemplares estudiados del periódico Siglo Veintiuno fueron publicadas 11 noticias en cuanto a la aprobación de la Ley del Adulto Mayor.
- ❖ La diferencia redaccional de noticias respecto a la Ley del Adulto Mayor en **Prensa Libre** fue de 72 pulgadas columnares frente a **Siglo Veintiuno**.

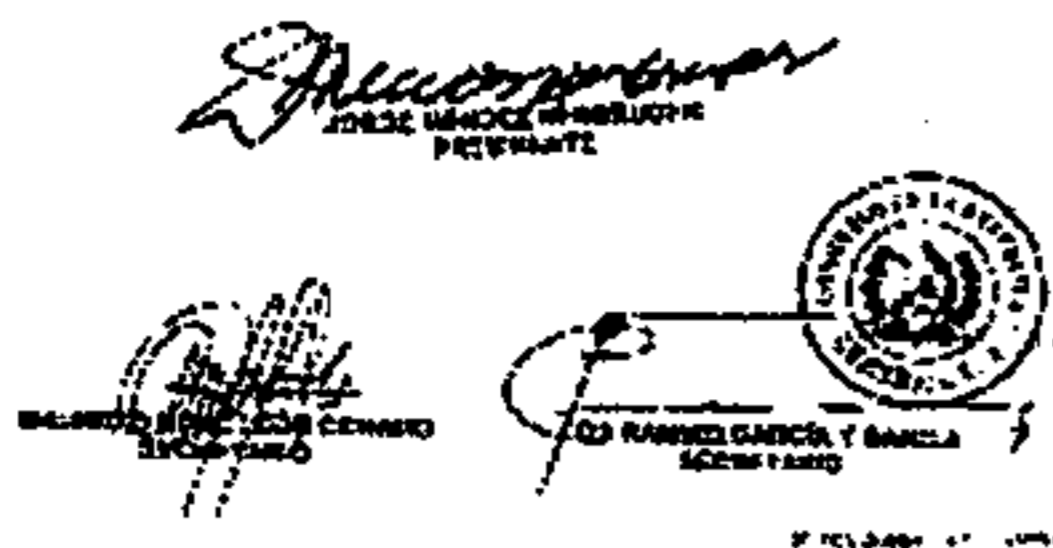
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

7. RECOMENDACIONES

- ❖ A los estudiantes de las distintas Universidades particularmente Facultades en las áreas social y humanística se les recomienda realizar investigaciones de esta naturaleza para que posteriormente sean enviadas a los medios de comunicación para que les sirva de referencia.
- ❖ A todos los graduandos se recomienda darle seguimiento a este estudio para darle el sustento necesario y así darle validez a los objetivos planteados.
- ❖ A los docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala que imparten el curso de Hemerocrítica, instruir a sus estudiantes y solicitarles trabajos de esta naturaleza para que posteriormente sean publicados y sirvan de fundamento para estos estudios.
- ❖ A los Comunicadores Sociales se les recomienda tomar en cuenta este estudio, que le sirve de referencia para verificar la cobertura que han cedido al tema de los Adultos Mayores sector importante de la sociedad que están siendo marginados y vedados de sus derechos elementales.
- ❖ Se recomienda a los dos medios escritos de comunicación estudiados, Prensa Libre y Siglo Veintiuno que empiecen a jugar un papel verdaderamente social ya que la cobertura que han dado a la polémica Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor ha sido mínimo y no se justifica que las empresas periodísticas analizadas en este estudio concedan tan poco espacio a este tema.

ANEXO 1

**DECRETO NÚMERO 85-2005
LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL
ADULTO MAYOR**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 85-2006 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponden al Estado la protección de la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, a quienes debe garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

CONSIDERANDO:

Que las personas que corresponden al segmento de la población de la tercera edad, requieren de protección especial, toda vez que constituyen el sector que ha servido al país y que aun continúan participando en el desarrollo del mismo, por lo que es necesario y urgente proveerle las condiciones económicas que les permitan una mejor condición de vida, mediante el establecimiento de una pensión a cargo del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las personas al cumplir los sesenta y cinco años de edad, después de haber servido al país durante muchos años y de haber entregado los mejores años de su vida en los diferentes aspectos de productividad, en aras de desarrollo de la patria, continúan viviendo en condiciones paupérrimas que apenas les permiten atender sus necesidades básicas como la alimentación, la salud física y el vestuario, quedándoles vedado continuar aportando su sabiduría y experiencia como contribución para el desarrollo social y económico del país.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR

Artículo 1. Objeto del programa. La presente Ley tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y esta en pobreza extrema, lo cual lo hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Artículo 3. Beneficiarios Especiales. Todo ciudadano o ciudadana con algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política de la República, lo cual debe constar en el estudio socioeconómico y que tenga más de sesenta y cinco años de edad, será automáticamente considerado elegible para los beneficios del presente programa.

Artículo 4. Programa. Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado para aquellas personas que según el estudio socioeconómico sean elegibles; dicho programa tendrá las siguientes características:

- a) El aporte económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residan en la República, mediante declaración jurada extendida por Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público.
- b) El monto del aporte económico será el equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo establecido para los trabajadores del sector agrícola.
- c) El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza.
- d) Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del centro de salud de su domicilio.

- e) El monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna.
- f) El aporte económico se dará efectivo a través del Ministerio de Finanzas Publicas, quién situará el fondo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que lo entregará por medio de sus delegaciones departamentales las cuales serán responsables de su distribución a nivel de su jurisdicción.

Artículo 5. Limitaciones. Es prohibido otorgar los beneficios del aporte económico del adulto mayor a las personas siguientes:

- a) Que presten sus servicios personales técnicos o profesionales a cualquier institución del Estado, entidades descentralizadas o autónomas.
- b) Que perciban ingresos en concepto de Clases Pasivas Civiles del Estado, de entidades descentralizadas o autónomas.
- c) Que presenten sus servicios personales al sector privado.

Artículo 6. Registro. Para los beneficios que otorga esta Ley los beneficiarios deberán registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien a través de sus trabajadores o trabajadoras sociales, mantendrá un registro actualizado de los mismos y será el responsable del buen funcionamiento del programa.

Artículo 7. Solicitud. El beneficiario deberá hacer valer su derecho, solicitando ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debiendo cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Certificación de la partida de nacimiento acreditada por el Alcalde Municipal del lugar de su domicilio, al ingreso al programa.
- b) Documento de identificación personal al ingreso al programa.
- c) Declaración jurada de sobrevivencia extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, el Gobernador Departamental o Notario Público
- d) Haber sido declarado elegible para recibir el aporte económico de mérito por el estudio socioeconómico respectivo.

Cumplido los requisitos indicados y habiéndose comprobado los mismos, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitirá un dictamen favorable y luego extenderá un carné en el que conste el número de documento de identificación personal del beneficiario, nombre completo, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia.

Artículo 8. Hecho generador. Con el objeto de cumplir con el pago del aporte económico que se estipula en el presente programa, se destinará en forma privativa el uno punto

ochenta y cinco por ciento (1.85%) del total recaudado del Impuesto al Valor Agregado; el Ministerio de Finanzas Publicas al tenor del artículo 240 de la Constitución Política de la República, debe incluir e identificar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el ejercicio fiscal respectivo y deberá crear el fondo de Aporte Económico del Adulto Mayor, trasladándose al Ministerio de Trabajo y Previsión Social quien será el responsable de su ejecución.

Artículo 9. Remanente. Al finalizar la ejecución presupuestaria, si existiera algún remanente financiero, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social destinará estos recursos para la creación de programas específicos en beneficio del adulto mayor, en el cual podrá recibir donaciones nacionales o extranjeras.

Artículo 10. Cumplimiento. El Estado velará por el cumplimiento y vigencia de la presente Ley a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.


Artículo 11. La atención medica tanto preventiva como curativa de los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.


Artículo 12. El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá iniciar el uno de enero de dos mil seis.

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.


PRESIDENTE


SECRETARIO DE ESTADO

ANEXO 2

FICHAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

**ESPACIO CEDIDO A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR
DENTRO DE LAS PRIMERAS 5 PÁGINAS, MEDIDAS EN PULGADAS
COLUMNARES DE FEBRERO A JUNIO DEL 2006**

PRENSA LIBRE	PULGADAS COLUMNARES
FECHA DE PUBLICACIÓN	(PULGADAS ALTO POR COLUMNAS DE ANCHO)
MIÉRCOLES 01/02/06 PÁGINA 03	63 PULGADAS COLUMNARES
JUEVES 02/02/06 PÁGINA 04	50 PULGADAS COLUMNARES
MARTES 07/02/06 PÁGINA 03	63 PULGADAS COLUMNARES
MIÉRCOLES 15/03/06 PÁGINA 03	38 PULGADAS COLUMNARES
JUEVES 16/03/06 PÁGINA 04	35 PULGADAS COLUMNARES
MARTES 21/03/06 PÁGINA 05	12.5 PULGADAS COLUMNARES
MIÉRCOLES 22/03/06 PÁGINA 05	10 PULGADAS COLUMNARES
VIERNES 24/03/06 PÁGINA 04	9 PULGADAS COLUMNARES
DOMINGO 26/03/06 PÁGINA 04	18 PULGADAS COLUMNARES
VIERNES 31/03/06 PÁGINA 03	50 PULGADAS COLUMNARES
VIERNES 07/04/06 PÁGINA 05	11 PULGADAS COLUMNARES
SÁBADO 27/05/06 PÁGINA 03	63 PULGADAS COLUMNARES
SÁBADO 03/06/06 PÁGINA 05	25 PULGADAS COLUMNARES
VIERNES 23/06/06 PÁGINA 05	27 PULGADAS COLUMNARES
TOTAL DE CINCO MESES	475 PULGADAS COLUMNARES

SIGLO VEINTIUNO	PULGADAS COLUMNARES
FECHA DE PUBLICACIÓN	(PULGADAS ALTO POR COLUMNAS DE ANCHO)
MIÉRCOLES 01/02/06 PÁGINA 04	43 PULGADAS COLUMNARES
JUEVES 02/02/06 PÁGINA 04	45 PULGADAS COLUMNARES
MARTES 07/02/06 PÁGINA 04	40 PULGADAS COLUMNARES
MIÉRCOLES 08/02/06 PÁGINA 02	50 PULGADAS COLUMNARES
MIÉRCOLES 15/03/06 PÁGINA 04	36 PULGADAS COLUMNARES
VIERNES 24/03/06 PÁGINA 04	8 PULGADAS COLUMNARES
SÁBADO 01/04/06 PÁGINA 03	63 PULGADAS COLUMNARES
JUEVES 13/04/06 PÁGINA 04	40 PULGADAS COLUMNARES
SÁBADO 27/05/06 PÁGINA 04	24 PULGADAS COLUMNARES
SÁBADO 03/06/06 PÁGINA 02	14 PULGADAS COLUMNARES
MIÉRCOLES 21/06/06 PÁGINA 04	40 PULGADAS COLUMNARES
TOTAL DE CINCO MESES	403 PULGADAS COLUMNARES

8. BIBLIOGRAFÍAS

1. **Annan, Kofi** Secretario General de las Naciones Unidas.
2. **Aubuchon, Norbert**, Anatomía de la persuasión, Editorial Mc Graw Hill Interamericana, S.A. de C.V. Pág. 48-57 Jerarquía de las necesidades básicas de Maslow.
3. **Arroyave Morales, Nancy Lorena**. LA PRENSA HONDUREÑA Y EL RETORNO A LA CONSTITUCIONALIDAD EN GUATEMALA. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Guatemala, junio de 1997.
4. **Alecio Melgar, Aura Violeta**. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA PRENSA ESCRITA COMO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL SEPTIEMBRE DE 1977.
5. **Avendaño, Ismael**. Manual Teórico de la Diagramación de Periódicos, Paz. Editores Guatemala.
6. **Aguilar Elizardi, Mario Ismael**. INSTRUCTIVO GENERAL PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS. Unidad de Asesoría de Tesis, Universidad de San Carlos De Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
7. **Baldizón, Manuel**, Activista y Diputado al Congreso de la República de Guatemala.
8. **Blanck, Evelyn**. PERIODISMO PARA PERIODISTAS
9. **Casasús, Josep Maria**. IDEOLOGÍA Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Barcelona, Editorial Mitre, 1985.
10. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**, mayo de 1985
11. **Cheguen Gálvez, Manuel Isay**. ACTIVIDADES FÍSICAS DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA "DIA CON EL ADULTO MAYOR" DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, EN LA IGLESIA "INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA" ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA. ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS MAYO DEL 2005.
12. **Chiquín García, Miriam Priscila**. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, OCTUBRE DEL 2000.

13. **De Chávez Martínez, Maria Magdalena.** EL ALCOHOLISMO COMO BARRERA PSICOLÓGICA EN LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SENO FAMILIAR. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, AGOSTO DEL 2005.
14. **Estrada Aroche, Carmelita,** ANÁLISIS HEMEROGRAFICO, APLICANDO EL MÉTODO DE KÁISER EN EL ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Guatemala, junio de 1999.
15. **García Enríquez, Javier Ernesto.** CENTRO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR, CIUDAD DE GUATEMALA. FACULTAD DE ARQUITECTURA 2005.
16. **Garrido Yánez, Orlenda Maricela.** ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA UTILIZACIÓN DE GÉNERO DEL REPORTAJE EN LOS DIARIOS AL DIA Y EL PERIÓDICO. ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS.
17. **Guay Galindo, Carin Rossana.** MALTRATO EN EL ADULTO MAYOR JUBILADO. ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS OCTUBRE DEL 2002.
18. **Gutiérrez Hernández, Augusto Giovanni.** ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ENTREVISTA COMO AUXILIAR DE LA NOTA DEPORTIVA EN LOS DIARIOS AL DIA Y PRENSA LIBRE. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 2003.
19. **Interiano, Carlos.** ABC del periodismo. Fondo de cultura editorial, abril 1994
20. **Kayser, Jacques.** EL DIARIO FRANCÉS, segunda Edición, 1979, Editorial A.T.E.
21. **Mérida González, Aracelly Krisanda.** GUÍA PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE TESIS. Guatemala. Ciencias de la Comunicación 1997
22. **Nieves V, Luís Francisco.** GUÍA METODOLÓGICA DEL SEMINARIO EN LA ENSEÑANZA MEDIA, colección didáctica contemporánea. Editorial piedra santa 1985.
23. **Quiñónez de Paz, Tito Fernando.** ANÁLISIS DEL ESPACIO REDACCIONAL DE LAS NOTICIAS ECONÓMICAS EN EL MATUTINO SIGLO VEINTIUNO. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación. Marzo del 2005

24. **Reyes Martínez, Elvia Susana.** TERAPIA DE APOYO PARA MEJORAR ESTADOS EMOCIONALES EN EL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO. ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, OCTUBRE DEL 2000.
25. **Reynoso Ricinos, Conie,** TRATAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPRESOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ORGANISMO LEGISLATIVO. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación. Septiembre del 2004
26. **Rebollo Sánchez, Félix.** ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS Y PERIODÍSTICOS
27. **Rodríguez, Tomas/Bosque, Teresa.** INVESTIGACIÓN ELEMENTAL. Editorial Trillas, agosto del 2000.
28. **Silva Juárez, Grazia.** ANÁLISIS DE LA DIAGRAMACIÓN DE LAS PÁGINAS NACIONALES DE PRENSA LIBRE Y DIARIO EL GRAFICO, PREVIO A LA INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN MAYO DE 1999.
29. **Timoteo 5:17-19 (La Biblia)**
30. **Vásquez Zamora, Donaldo.** ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO DE LA NOTICIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS DIARIOS GUATEMALTECOS. ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN USAC 1995.

PERIÓDICOS CONSULTADOS

PRENSA LIBRE
 SIGLO VEINTIUNO
 EL PERIÓDICO
 LA HORA
 DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<http://www.elperiodico.com.gt>
<http://www.sigloxxi.com.gt>
<http://www.lahora.com.gt>
<http://www.prensalibre.com>
<http://www.congreso.gob.gt>
<http://www.google.com>
<http://altavista.com>